



*Ministerio Público*  
*Procuración General de la Nación*

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL EVALUADOR**

**Concurso N° 113 Córdoba: Técnico Administrativo**

I. El 5 de mayo de 2019, el Tribunal Evaluador del Concurso N° 113: Técnico Administrativo designado por Resolución ING N° 3/19 e integrado por Oscar Fernando Arrigo, titular de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario, Juan Carlos Insiarte, Subdirector General de la Procuración General de la Nación, y María Magdalena Teresa Vaca Terán, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, emite el presente dictamen con relación a los aspirantes a ingresar al agrupamiento Técnico Administrativo de las fiscalías ubicadas en Córdoba, Bell Ville, Río Cuarto, San Francisco y Villa María.

II. El artículo 46 del *Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación* (Resolución PGN N° 507/14 y modificatoria, en adelante, el “Reglamento de Ingreso”) dispone que las pruebas serán confeccionadas por la Autoridad de Aplicación mediante un soporte informático que permita la corrección automática. Además, el artículo 47 prevé que el Tribunal Evaluador supervisará el proceso de corrección y calificación, por lo cual corresponde señalar los criterios y parámetros dispuestos por la Autoridad de Aplicación.

El examen consistió en una prueba de conocimientos teóricos y otra de conocimientos prácticos de informática. Ambas etapas son sucesivas y eliminatorias (conforme artículo 42 del Reglamento de Ingreso), se clasifican de 0 a cien 100 puntos y se necesita alcanzar el mínimo de 60 puntos en cada una para aprobarlas. La prueba de conocimientos teóricos consistió en 20 preguntas de opción múltiple, cada pregunta respondida correctamente otorgó 5 puntos al concursante y las respuestas incorrectas no restaron puntaje. Por otra parte, la evaluación de conocimientos prácticos de informática consistió en la realización de una prueba de tipeo en computadora y en la configuración del formato de un texto. En el ejercicio de tipeo se descontó 1 punto del puntaje máximo por cada error. Si el aspirante cometió 50 errores o más el puntaje obtenido es 0. En el ejercicio de formato de texto se descontó 1 punto por error. Si el concursante cometió 50 errores o más, el puntaje obtenido es 0. Solo aprobaron la prueba práctica de informática los concursantes que al sumar los resultados parciales de cada ejercicio obtuvieron sesenta (60) puntos o más.



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

La calificación final obtenida por cada aspirante se puntúa de 0 a 100 puntos. 60 puntos corresponden al proporcional obtenido en la prueba de conocimientos teóricos y 40 al proporcional obtenido en la prueba de conocimientos prácticos de informática.

El proceso de corrección de los exámenes se realizó de modo informático y automático de acuerdo a los parámetros reseñados. La Autoridad de Aplicación presentó a este Tribunal Evaluador una lista con la nómina de aspirantes ausentes y dos listas con los concursantes que se presentaron a la evaluación, una detallando los desaprobados y otra los aprobados. En esta última se distinguen los puntajes obtenidos en el examen teórico, en el examen práctico y el puntaje final obtenido por los concursantes.

**III.** En virtud de lo expuesto y conforme lo establece el artículo 48 del Reglamento de Ingreso, el Tribunal Evaluador emite el presente dictamen en cuyo Anexo I se indica la nómina de postulantes aprobados para ingresar a las fiscalías especificadas al comienzo del mismo; en el Anexo II, los postulantes desaprobados; y en el Anexo III, la lista de ausentes a la evaluación.

Con ello se da por concluido el acto, firmando de conformidad los integrantes del Tribunal Evaluador.

Oscar F. Anzico  
Fiscal General

M. VACA TERAN  
SECRETARIA

JUAN CARLOS INSIARTE  
SUBDIRECTOR GENERAL  
PROCURACION GENERAL DE LA NACION